

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**LEY Nº 28014**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE EXONERA A COFOPRI DEL PAGO DE CUALQUIER TASA, ARANCEL, DERECHO REGISTRAL, MUNICIPAL U OTRO COBRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

**Artículo 1º.- Objeto**

1.1 Exonérase del pago de cualquier tasa, arancel, derecho registral, municipal, u otro cobro, que cualquier institución pública exigiere por los servicios de transferencias, información y documentación, a través de cualquier medio, y cualquier otra acción requerida y/o dispuesta por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

1.2 Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, el pago de los servicios que el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA le preste al COFOPRI, para lo cual ambas entidades celebrarán el convenio correspondiente.

**Artículo 2º.- Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

FAUSTO ALVARADO DODERO  
Ministro de Justicia

12284

**PODER EJECUTIVO**

**PCM**

**Aceptan renunciias de Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Economía y Finanzas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 171-2003-PCM**

Lima, 28 de junio de 2003

Vista la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores formula el señor Allan Wagner Tizón; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores formula el señor Allan Wagner Tizón, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

12286

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 172-2003-PCM**

Lima, 28 de junio de 2003

Vista la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Defensa formula el señor Aurelio Loret de Mola Bohme; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Defensa formula el señor Aurelio Loret de Mola Bohme, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

12287

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 173-2003-PCM**

Lima, 28 de junio de 2003

Vista la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas formula el señor Javier Silva Ruete; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas formula el señor Javier Silva Ruete, dándosele